

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL EJÉRCITO
NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
AVIACIÓN

BOGOTÁ D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N°.1

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. 431-CENACAVIACIÓN-2019 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL”.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA WORLD FUEL SERVICES EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN N°. 1

Ítem 4 Especificaciones Técnicas

“El suministro de combustible de aviación tipo jet A1 que se requiera mediante la modalidad de suministro a granel en punto propio del Ejército, se efectuará previo pedido del Ejército Nacional División de Aviación Asalto Aéreo- Departamento de combustibles de Aviación- Oficial y/o Suboficial de pedidos- Supervisor del contrato, a través del correo electrónico pedidosdecoa@hotmail.com, confirmado mediante llamada del celular No. 3183351990, el cual deberá ser entregado por parte del contratista en la cantidad, modalidad y lugar requeridos, en un tiempo no mayor a 72 horas, en caso de presentarse alguna situación ajena a las partes que impidan efectuar la entrega dentro de dicho lapso, previa solicitud justificada del contratista, el supervisor del contrato podrá autorizar una extensión de 72 horas al tiempo inicial de entrega, con el fin de garantizar la entrega de combustible. En caso de superar este término, la empresa deberá exponer al supervisor del contrato los motivos del incumplimiento, quien a su vez deberá informar la situación al ordenador del gasto para que se tomen las medidas correspondientes”

Observación No. 1

Aclaremos que en caso de ser adjudicados con puntos de suministro a granel, se hace necesario la creación en el SICOM de aquellos puntos nuevos de suministro. Para esto se requiere 5 días hábiles para que el proceso de creación se pueda realizar previo a la primera entrega.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1:

El comité técnico estructurador no acoge la observación, por lo que para el caso específico de los puntos nuevos, una vez estén adjudicados, a cualquier oferente, se realizarán las consultas respectivas ante SICOM,

para conceder los tiempos prudentes con el fin de que se surta el proceso de creación de los puntos.

OBSERVACIÓN N° 2.

Ítem 4 Especificaciones Técnicas

"Se aclara que, se entiende por cantidad recibida, la cantidad de galones indicada en el contador del punto del Ejército y sólo si no cuenta con este medio será usado el contador de la empresa. El suministro en esta modalidad, deberá realizarse bajo el cumplimiento de la NTC-4517 (transporte) y la NTC-4643 (manejo)"

Observación No. 2

Teniendo en cuenta que se propone usar el contador del punto del Ejército, se solicita se envíe el certificado de calibración para garantizar que no exista discrepancia entre los galones solicitados vs los entregados en el punto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2:

El comité técnico estructurador no acoge su observación, por lo que se mantendrá la redacción en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, en caso del conocimiento de los procedimientos del Ejército Nacional el contratista deberá solicitarlo de forma individual para cada caso particular, de un faltante registrado, solicitud que será evaluada por el área técnica del DECOA con el fin de dar la respectiva respuesta.

OBSERVACIÓN N° 3.

Ítem 7 Especificaciones Técnicas

"En el caso de los helipuertos ubicados en unidades militares y aeropuertos que operen todo el tiempo, la empresa contratista debe contar con disponibilidad las 24 horas de un tanqueador, en el caso de los aeropuertos que operan con horario limitado, si se llegase a requerir un tanqueo fuera del tiempo de operación, el supervisor coordinará previamente con la empresa para que este garantice la disponibilidad del tanqueador durante la operación."

Observación No. 3

En el caso de los aeropuertos que operan con horario limitado, se solicita que el supervisor coordine dicho requerimiento con mínimo 5 horas antes del suministro, para poder garantizar la disponibilidad del tanqueador.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3:

El comité técnico estructurador no acoge su observación por lo que la coordinación se realizará con el supervisor de manera inmediata una vez se requiera, lo anterior con el fin de dar respuesta oportuna a la dinámica operacional.

OBSERVACIÓN N° 4

Ítem 22 Especificaciones Técnicas

"El contratista debe presentar la factura correspondiente, sin tachones o enmendaduras que impidan ver su fecha, valor o su numeración, ante la División de Aviación Asalto Aéreo, Departamento Combustibles de Aviación, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega o suministro de combustible en los puntos adjudicados al contrato en todas las modalidades para ser tramitados para pago los cuales debe anexar la documentación requerida."

Observación No. 4

¿Teniendo en cuenta la obligación establecida por la DIAN de facturar electrónicamente y que nuestra Compañía ya inició la facturación bajo este régimen, el Ejército Nacional recibirá las facturas electrónicamente? Esto es un requisito del Gobierno que se debería empezar a cumplir en estos contratos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4:

El comité técnico estructurador no acoge su observación toda vez que, la factura física es necesaria para la validación de los paquetes de pago durante la ejecución del proceso.

OBSERVACIÓN N°. 5

Ítem 32 Especificaciones Técnicas

"INGRESO AL PRODUCTOR (IP) + MARGEN DE COMERCIALIZACION (MC) + IMPUESTO AL CARBONO (IC) + FLETE MAYORISTA (FM) + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) + VALOR DE TRANSPORTE A TRAVES DE POLIDUCTO (TPP)"

"La administración asume sólo el 50% del costo del flete terrestre de internación certificado por el mayorista, para el combustible nacional suministrado desde la refinería REFCAR hacia el centro del país".

Observación No. 5

Se solicita se asuma el 100% del costo del flete de internación para el caso de suministro de producto Reficar e Importado. Esto teniendo en cuenta, que es una variable no manejable ni controlable por el proveedor pero cuyo costo afecta directamente la operación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 5:

el comité técnico estructurador no acepta la observación de acuerdo con lo establecido en la LEY 1450 DE 2011 en su ART.116 MENCIONA QUE (...)“de igual forma, en el evento que por garantía de abastecimiento se requiera importar producto o realizar el transporte del producto entre las refinería o entre las refinerías y centro de consumo, estos costos no serán asumidos por el refinador y serán trasladados en el primer caso, al precio de venta del producto por el refinador y en el segundo definidos entre los distribuidores y los clientes, cuando a ello haya lugar, con base en las tarifas de transporte de mercado”.

OBSERVACIÓN N°. 6

Ítem 41 Especificaciones Técnicas

"El valor final de las facturas deberá ser redondeado a dos decimales"

Observación No. 6

Teniendo en cuenta los reprocesos administrativos ocasionados por la diferencia en decimales presentados en la facturación y las limitantes del SILOG sobre el uso de dos decimales y de nuestros sistemas como proveedores, proponemos tener un rango de aceptación para devoluciones de + o – 10 céntimos (+/- 0.01), en donde las variaciones sean aceptadas a favor o en contra. En su defecto, proponemos la eliminación del manejo de decimales.

Esto teniendo en cuenta que la práctica de las otras fuerzas militares es no tener decimales y que el sistema SAP puede ser parametrizado de acuerdo a las necesidades del usuario.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 6

El Comité Técnico Estructurador no acoge su observación, teniendo en cuenta que el sistema SAP para el Ejército Nacional se encuentra parametrizado a dos decimales, por otra parte el empleo de los decimales es necesario teniendo en cuenta el alto volumen de combustible facturado mensualmente para el desarrollo de las operaciones.

OBSERVACIÓN N°. 7

Ítem 43 Especificaciones Técnicas

"Las empresas oferentes deberán registrar la información de consumos en los puntos que les sean adjudicados o entregados en administración en el sistema de información CICC (CENTRO INTEGRADO DE COMANDO Y CONTROL DE LA AVIACIÓN) administrado por el Ejército nacional."

Observación No. 7

Para el registro de información en el CICC, se solicita enviar los requerimientos tecnológicos sobre la implementación ya que por temas de seguridad y compatibilidad técnica, es necesario revisar si es viable la implementación dentro de la compañía o dejar una opción alternativa como es el uso de la herramienta tecnológica alterna.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 7

El comité técnico estructurador aclara que en la actualidad el modulo no se encuentra activo para el ingreso de las empresas contratistas no obstante cuando esté en funcionamiento el requisito primordial será la conexión a internet para el ingreso de la información en línea a través de dirección IP.

OBSERVACIÓN N°.8

5.2.1. PRECIOS HISTÓRICOS.

Observación No. 8

Amablemente solicitamos verificar la fórmula utilizada para calcular los precios históricos traídos a valor presente, pues estos no se encuentran acorde con lo planteado, afectando el cálculo final. Por ejemplo:

El valor histórico traído a valor presente de la localidad de SARAVERA (Carrotanque a granel) lo establecen en \$2524.16. No obstante usando la formula descrita en el pliego el resultado sería el siguiente:

Margen adjudicado en proceso No. 145 otorgado \$2500

$\$2500 \times (103.43799.70) = \2593.53

Es decir, el cálculo no concuerda con la formula, disminuyendo así el valor histórico.

Teniendo en cuenta que el proceso tiene como periodo de ejecución el año 2020, solicitamos que se tome la variación anual reportada por el DANE sobre el IPC, es decir, 3.86%, y no el acumulado a Octubre como se presenta en este momento.

**Variación del IPC Total nacional
Octubre 2019**

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Año corrido		Variación anual	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
IPC total	0,16	0,12	3,43	2,75	3,86	3,33

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 8

Una vez analizada su observación, el comité económico estructurador se permite aclarar que la formula utilizada en el presente proceso para traer a valor presente los margenes de comercializacion historicos corresponde a la información suministrada por el departamento administrativo nacional de estadística (DANE)/ informacion tecnica / indices y ponderaciones/ índices. Series empalme 2003 / 2019 (octubre), en donde se refleja la última actualización con fecha 05 de noviembre de 2019, así como los diferentes series mensuales por año.

En cuanto al 3.86%, sugeridos por el observante, corresponde a la variación de IPC entre el mes de octubre de 2018 a octubre de 2019, variación que no refleja el rango real de adquisición de este suministro, así las cosas al tomar la formula proyectada en el proceso **VALOR HISTÓRICO * (IPC ACTUAL / IPC DEL MES QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO)**, se permite establecer el incremento teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato que para el caso puntual observado es de mayo de 2019 (**punto de saravena modalidad carrotanque a granel**), lo que da como resultado la proyección con un incremento acorde, como se refleja en los estudios previos ya publicados.

Finalmente, desde el punto de vista económico, la actualización de los precios históricos fue adecuada por lo que se no acoge su observación, toda vez que las actualizaciones a valor presente se mantendrán en los documentos definitivos.

OBSERVACIÓN N° 9

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN

“Para la determinación del margen de comercialización (\$) - (Nacional / Importado) de referencia se realizó el análisis uno a uno de los puntos cotizados e históricos, teniendo en cuenta las condiciones específicas del presente proceso el criterio de cada métrica se soporta en:

✓ Menor Valor:

Esta métrica fue determinada teniendo en cuenta el número de empresas que cotizaron cada uno de los puntos requeridos en el presente proceso, para lo cual fue indiferente el porcentaje de dispersión presentado, con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, buscando obtener los precios más favorables del mercado”

Teniendo en cuenta que la dispersión en algunos casos llega a niveles de 69% solicitamos se reevalúe el criterio de selección establecido, menor valor. Pues en todo sentido para estos casos, la pluralidad al proceso no se daría y por el contrario tendría el efecto contrario. Sugerimos se tome el promedio para casos de dispersión superior a 25%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 9

En atención a las observaciones, el comité económico estructurador se permite manifestar que se acoge parcialmente su observación, toda vez que se efectúa una nueva verificación de cada uno de los puntos y los márgenes de comercialización determinados como precios de referencia máximos a ofertar, proyectando una nueva métrica promedio entre el menor valor y la media geométrica.

- **PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMETRICA.** CUANDO LA DISPERSIÓN SEA MAYOR O IGUAL AL 40%

Así las cosas, la proyección el precio de referencia margen de comercialización (\$) - (nacional / importado) para los puntos descritos a continuación será la siguiente, tal como se verá reflejado en los documentos definitivos del proceso.

#	PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTO (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL - SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	MENOR VALOR ÚNICO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (\$) - (NACIONAL / IMPORTADO)	MÉTRICA
4	AP-SAN JOSÉ GUAVIARÉ (GUAVIARÉ)	837	AEROPUERTO ALALA	1	1.098,02	3.500,00	2.386,01	2.142,76	2.560,00	1.620,39	1.210,41	47%	1.620,39	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA
11	SANTANA (PUTUMAYO)	6931	CARROTA QUE AGRANEL	1	1.614,12	3.660,00	2.591,37	2.453,50	2.500,00	2.033,81	1.026,00	41%	2.033,81	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA
18	TARAZA (ANTIOQUIA)	2.541,00	CARROTA QUE AGRANEL	1	1.711,38	3.710,00	2.573,79	2.444,27	2.300,00	2.077,83	1.027,05	45%	2.077,83	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA

#	PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL - SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	MENOR VALOR ÚNICO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (\$) - (NACIONAL / IMPORTADO)	MÉTRICA
20	YOPAL (CASANARE)	2.064,00	CARROTAÑQUE A GRANEL	1	953,41	3.110,00	1.887,80	1.680,30	1.600,00	1.316,85	1.106,73	69%	1.316,85	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE HERNANDEZ EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN N°.1

Una vez revisados los márgenes de comercialización observamos que estos encuentran por debajo de los costos en los que se causan para llevar el combustible a los diferentes Puntos de Tanqueo.



Por lo anterior me permito dar a conocer los gastos en los que se incurren en las diferentes modalidades de entrega:

- SUMINISTRO CARROTANQUE/GRANEL**

Suministro a granel		
Ítem	Descripción	Observaciones
1	Peajes	Esté gasto aplica para todos los destinos
2	Combustible Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destino y varía dependiendo su distancia en km
3	Desgaste De Llantas	Esté gasto aplica para todos los destinos
4	Desgaste De Motor	Esté gasto aplica para todos los destinos

5	Salario Del Conductor	Esté gasto aplica para todos los destinos incluyendo los viáticos
6	Lavado De Cisterna	Esté se debe realizar para garantizar la calidad del producto transportado y evitar posible contaminación del mismo
7	Margen De Comercialización Del Distribuidor Mayorista + IVA	A partir del 1 de enero del año de 2017 y dando cumplimiento a la reforma tributaria ley 1819 de 2016 donde autoriza que los distribuidores liquiden IVA sobre el margen de comercialización.
8	Seguro Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo del modelo
9	Póliza De Carga	Este es un requisito obligatorio del decreto 1609 del 2012 para poder transportar hidrocarburos
10	Flete Muerto	Esté ocasiona grandes pérdidas ya que al momento de contratar la entrega de un pedido por capacidad inferior a la del vehículo, el transportador cobra por la capacidad total del mismo. Es decir en el mercado la capacidad mínima de un vehículo es de 3000 galones y actualmente los pedidos que se están realizando son de 1000 galones, razón por la cual el transportador cobra como si llevará los 3000 galones. Es importante tener en cuenta que el valor del flete muerto varía dependiendo del recorrido en km porque para todos los puntos de tanqueo son diferentes.
11	Sitios De Orden Público	Este riesgo se debe contemplar ya que en algunas ocasiones CTH ha sido víctima de hurto, quemas de vehículos y pérdida de combustible en lugares como: Saravena, La Uribe, Vista Hermosa entre otros.
12	Flete Terrestre	Los fletes terrestres varían en su valor dependiendo del destino donde se debe hacer la entrega, así mismo estos fletes son ajustados cada año donde su tendencia siempre es creciente.

En esta modalidad nos permitimos precisar el siguiente punto de tanqueo el cual se encuentran por debajo de los costos:

- Santana- Putumayo
- Yopal -Casanare
- Saravena-Arauca

- SUMINISTRO EN AEROPUERTOS ALA DEL AVIÓN:**

Suministro en aeropuertos ala del avión		
Ítem	Descripción	Observaciones
1	Peajes	Esté gasto aplica para todos los destinos
2	Combustible Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo su distancia en km
3	Mantenimiento De La Estación De Servicio	Incluye limpieza de tanques, cambios de filtros, calibración de equipos de medición, mto al vehículo Refueller, entre otros.
4	Desgaste De Llantas	Esté gasto aplica para todos los destinos
5	Desgaste De Motor	Esté gasto aplica para todos los destinos
6	Administrador Y Operario De La Estación De Servicio	Esté gasto incluye los viáticos y salarios
7	Conductor	Esté gasto incluye los viáticos y salarios del conductor
8	Lavado De Cisterna	Esté se debe realizar para garantizar la calidad del producto transportado y evitar posible contaminación del mismo
9	Margen De Comercialización Del Distribuidor Mayorista + IVA	A partir del 1 de enero del año 2017 y dando cumplimiento a la reforma tributaria ley 1819 de 2016 donde autoriza que los distribuidores liquiden IVA sobre el margen de comercialización.
10	Seguro Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo del modelo
11	Póliza De Carga	Este es un requisito obligatorio del decreto 1609 del 2012 para poder transportar hidrocarburos
12	Sitios De Orden Público	Este riesgo se debe contemplar ya que en algunas ocasiones CTH ha sido víctima de hurto, quemas de vehículos y pérdida de combustible en lugares como: Saravena, La Uribe, Vista Hermosa entre otros.
13	Flete Terrestre	Los fletes terrestres varían en su valor dependiendo del destino donde se debe hacer la entrega, así mismo estos fletes son

		ajustados cada año donde su tendencia siempre es creciente.
15	Flete Aéreo	Este aplica para poder atender las aeronaves en los aeropuertos de: • Pto. Inírida • Mitú – Vaupés
14	Canon De Arrendamiento	Arrendamiento que se debe pagar a la Aerocivil por el área utilizada en la estación de servicio
15	Pago De Regalías	Valor que se debe pagar a la Aerocivil por la ventas realizadas a cada aeropuerto
16	Póliza De Seguros	Por normatividad nos rigen dos pólizas: • La 4299 Del Ministerio De Minas y Energía • La póliza Ariel exigida por el RAG de la Aerocivil

En esta modalidad nos permitimos precisar los siguientes puntos de tanqueo en los cuales se encuentran por debajo de los costos:

- La Uribe –Meta
- Mitú -Vaupés
- San Vicente- Caguan (Caqueta)
- Villagarzon -Putumayo
- SUMINISTRO VÍA AÉREA
- Cuma ribo -Vichada
- Tame- Arauca

Suministro vía aérea		
Ítem	Descripción	Observaciones
1	Peajes	Esté gasto aplica para todos los destinos. Es de tener en cuenta que para realizar los suministros en esta modalidad los suministros se transportan vía terrestre hasta los aeropuertos donde se centraliza la operación y posterior a ello se realiza el alistamiento de la aeronave.
2	Combustible Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo su distancia en km
3	Mantenimiento De La Estación De Servicio	Incluye limpieza de tanques, cambios de filtros, calibración de equipos de medición, mto al vehículo Refueller, entre otros.
4	Desgaste De Llantas	Esté gasto aplica para todos los destinos

5	Desgaste De Motor	Esté gasto aplica para todos los destinos
6	Administrador Y Operario De La Estación De Servicio	Esté gasto incluye los viáticos y salarios
7	Conductor	Esté gasto incluye los viáticos y salarios del conductor
8	Margen De Comercialización Del Distribuidor Mayorista + IVA	A partir del 1 de enero del año en curso y dando cumplimiento a la reforma tributaria ley 1819 de 2016 donde autoriza que los distribuidores liquiden IVA sobre el margen de comercialización.
9	Seguro Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo del modelo
10	Póliza De Carga	Este es un requisito obligatorio del decreto 1609 del 2012 para poder transportar hidrocarburos
11	Sitios De Orden Público	Este riesgo incurre debido a que algunos sitios de origen del vuelo son los aeropuertos de: • San José Del Guaviare • Cumaribo - Vichada
12	Flete Terrestre	Los fletes terrestres varían en su valor dependiendo del destino donde se debe hacer la entrega, así mismo estos fletes son ajustados cada año donde su tendencia siempre es creciente.
13	Canon De Arrendamiento	Arrendamiento que se debe pagar a la Aerocivil por el área utilizada en la estación de servicio
14	Pago De Regalías	Valor que se debe pagar a la Aerocivil por la ventas realizadas a cada aeropuerto
15	Póliza De Seguros	Por normatividad nos rigen dos pólizas: • La 4299 Del Ministerio De Minas Y Energía • La póliza Ariel exigida por el RAG de la Aero civil
16	Flete Aéreo	Este aplica para todos los puntos de tanqueo y su costo varía dependiendo de las horas de vuelo.
17	Pago De Aterrizaje	Valor que se incurre la Aeronave por los aterrizajes realizados

En esta modalidad nos permitimos precisar los siguientes puntos de tanqueo en los cuales se encuentran por debajo de los costos:

- Carurú -Vaupés
- Miraflores -Guaviare
- Araracuara- Amazonas
- Pedrera- Amazonas
- Tarapaca-Amazonas
- Primavera- Vichada

BLANCO

ESPACIO EN

- SUMINISTRO PLANTAS DE ADMINISTRACIÓN**

Suministro plantas de administración		
Ítem	Descripción	Observaciones
1	Peajes	Esté gasto aplica para todos los destinos
2	Combustible Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo su distancia en km
3	Mantenimiento De La Estación De Servicio	Incluye limpieza de tanques, cambios de filtros, calibración de equipos de medición, mtto al vehículo Refueller, entre otros, donde los costos son asumidos por el contratista.
4	Desgaste De Llantas Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos
5	Desgaste De Motor Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos
6	Administrador Y Operario De La Estación De Servicio	Esté gasto incluye los viáticos y salarios
7	Conductor	Esté gasto incluye los viáticos y salarios del conductor
8	Margen De Comercialización Del Distribuidor Mayorista + IVA	A partir del 1 de enero del año en curso y dando cumplimiento a la reforma tributaria ley 1819 de 2016 donde autoriza que los distribuidores liquiden IVA sobre el margen de comercialización.
9	Seguro Del Vehículo	Esté gasto aplica para todos los destinos y varía dependiendo del modelo
10	Póliza De Carga	Este es un requisito obligatorio del decreto 1609 del 2012 para poder transportar hidrocarburos
11	Sitios De Orden Público	Este riesgo se debe contemplar ya que en algunas ocasiones CTH ha sido víctima de hurto, quemas de vehículos y pérdida de combustible en la ruta hacia Saravena.
12	Flete Terrestre	Los fletes terrestres varían en su valor dependiendo del destino donde se debe hacer la entrega, así mismo estos fletes son ajustados cada año donde su tendencia siempre es creciente.
13	Canon De Arrendamiento	Contrato elaborado por su entidad
14	Póliza De Seguros	Por normatividad no rigen la póliza del 4299 del Ministerio De Minas Y Energía

En esta modalidad nos permitimos precisar los siguientes puntos de tanqueo en los cuales se encuentran por debajo de los costos:

- Saravena – Arauca

Para esta modalidad se hace necesario tener en cuenta que se debe firmar un contrato de arrendamiento, donde el margen fijado en el proyecto de pliego no alcanza a cubrir este costo más el mantenimiento que se debe hacer a la misma.

RESPUESTA N° 1

Una vez analizada su observación el comité económico se permite, reflejar las dispersiones presentada en los diferentes puntos y modalidades observados:

Modalidad CARROTANQUE A GRANEL

#	PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL- SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	<u>DISPERSION</u>
11	SANTANA (PUTUMAYO)	6931	CARROTANQUE A GRANEL	1	41%
20	YOPAL (CASANARE)	2.064,00	CARROTANQUE A GRANEL	1	69%
21	SARAVENA (ARAUCA)	8.182,00	CARROTANQUE A GRANEL	1	7%

Modalidad SUMINISTRO EN AEROPUERTOS ALA DEL AVIÓN:

#	PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL- SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	<u>DISPERSION</u>
1	AP-LA URIBE (META)	3548	AEROPUERTO AL ALA	1	4%
3	AP-MITU (VAUPES) MITU	3361	AEROPUERTO AL ALA	1	1%
12	AP-SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETA)	3910	AEROPUERTO AL ALA	1	0%
13	AP-VILLA GARZÓN (PUTUMAYO)	1692	AEROPUERTO AL ALA	1	0%
22	AP-CUMARIBO (VICHADA)	525,00	AEROPUERTO AL ALA	1	6%
24	AP-TAME (ARAUCA)	264	AEROPUERTO AL ALA	1	1%

Modalidad SUMINISTRO VÍA AÉREA

#	PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL- SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	<u>DISPERSION</u>
5	CARURU (VAUPES)	1.441,00	VIA AEREA	1	2%
6	MIRAFLORES (GUAVIARE)	2265	VIA AEREA	1	5%
14	ARARACUARA (AMAZONAS)	878	VIA AEREA	1	1%
16	PEDRERA (AMAZONAS)	546,00	VIA AEREA	1	1%
17	TARAPACA (AMAZONAS)	232	VIA AEREA	1	9%
27	PRIMAVERA (VICHADA)	739,00	VIA AEREA	1	2%

Modalidad SUMINISTRO PLANTAS DE ADMINISTRACIÓN

PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL- SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	DISPERSIO N
PL- SARAVENA (ARAUCA)	9170	PLANTA EN ADMINISTRACION	1	11%

Así las cosas, las diferencias reflejadas fueron analizadas punto por punto, por lo cual se acoge parcialmente su observación, proyectando una nueva métrica (promedio entre el menor valor y la media geométrica) dando como resultado la siguiente criterio, modificación que se verá reflejado en los documentos definitivos del proceso.

- PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMETRICA. CUANDO LA DISPERSIÓN SEA MAYOR O IGUAL AL 40%

#	PUNTO	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA (PROMEDIO CONSUMO MENSUAL- SOLICITADO DE GALONES DE JET A 1)	MODALIDAD	CANT	DISPERSIO N	PRECIO DE REFERENCIA MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (\$)- (NACIONAL / IMPORTADO)	METRICA
11	SANTANA (PUTUMAYO)	6931	CARROTANQUE A GRANEL	1	41%	2.033,81	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALO Y LA MEDIA GEOMETRICA
20	YOPAL (CASANARE)	2.064,00	CARROTANQUE A GRANEL	1	69%	1.316,85	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALO Y LA MEDIA GEOMETRICA

En cuanto a los puntos donde la dispersión va del 0% al 11%, se ratifica el PRECIO DE REFERENCIA MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (\$)- (NACIONAL / IMPORTADO), toda vez que pese a los argumentos del observante no evidencian diferenciación alguna entre los puntos que la dispersión es inferior al 1% y superior a los mismos, por lo que no se entiende la afectación pronunciada.

TC. JOSE JOVANN VARGAS ALBARRACIN

Gerente del Proceso

CT. YESPETER ANCERVIC MEDINA BECERRA
Comite Tecnico Estructurador

SS. HELIOMAR GARAY
Comite Tecnico Estructurador

ECO. JENNY MARISELA GUERRA RIZO
Comité Economico Estructurador

ABG. YURI AZUCENA APONTE H
Comité jurídico estructurador